	CERTIFICACION	**VERSIÓN: 01**
		FECHA: 01/08/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Valledupar, 30 de MARZO de 2026

Señores:

ICBF

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la fundación Niño Feliz de la que soy revisor fiscal, ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Además, certifico que se encuentra exonerado de ICBF y Sena según la ley.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al Sistema de seguridad Social en Salud y Pensiones correspondientes al mes de MARZO de 2026.

Atentamente,



JOSE VICENTE LOZANO
C.C. 77023752
Revsor Fiscal T.P 91295-T

	CERTIFICACION	**VERSIÓN: 01**
		FECHA: 01/08/2021



ESTA TARJETA

PROFESIONAL

ESTA CERTIFICANDO

LOS INGRESOS FINANCIEROS DE

FUNDACION NIÑO FELIZ

NIT: 800-1450391

AÑO FISCAL 2023 2022

VALIDO CON FIRMA ORIGINAL



	CERTIFICACION	**VERSIÓN: 01**
		FECHA: 01/08/2021





	CERTIFICACION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A82C8F428614E0B5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **JOSE VICENTE LOZANO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77023752 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 91295-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado